



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2020

## GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Bogotá, D.C., Enero de 2020



## TABLA DE CONTENIDO

|   | Página |
|---|--------|
| INTRODUCCIÓN  | 3      |
| 1. Generalidades  | 4      |
| 1.1. Marco legal  | 4      |
| 1.2. Marco Conceptual                                   | 5      |
| 2. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL                             | 6      |
| 2.1. Beneficiarios del Plan de Bienestar                | 6      |
| 2.2. Objetivo General                                   | 6      |
| 2.3. Objetivos Específicos                              | 7      |
| 2.4. Resultado Aplicación Encuestas                     | 7      |
| 2.4.1. Diagnóstico                                      | 7      |
| 2.4.2. Estructura Del Plan De Bienestar Social          | 10     |
| 2.4.3. Actividades a Realizar Plan de Bienestar         | 11     |
| 3. PLAN ANUAL DE INCENTIVOS                             | 12     |
| 3.1. Objetivos Del Plan Anual De Incentivos             | 12     |
| 3.2. Tipos De Incentivos                                | 13     |
| 4. CRONOGRAMA ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS | 15     |



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## INTRODUCCIÓN

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, implementa políticas y procedimientos en el manejo del Talento Humano, en especial las relacionadas con el bienestar social de sus funcionarios en lo referente al reconocimiento de incentivos, propiciando condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la participación, el compromiso, la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones que le asisten a sus funcionarios dentro del marco de la Eficiencia, La Eficacia, La Efectividad y La Responsabilidad en el desempeño de la gestión para que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

El presente documento contiene los fundamentos y condiciones que tendrá en cuenta FONPRECON, para la implementación y desarrollo del Programa de Estímulos, a través de sus dos ejes centrales: 1) Plan de Bienestar Social y 2) Plan de Estímulos. Lo anterior con el propósito fundamental de estimular a los servidores y elevar sus niveles de motivación, mediante la satisfacción de sus necesidades laborales y personales.

Adicionalmente, el Bienestar Social y los incentivos para los empleados al servicio del estado, deberán entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en concordancia con su dignidad humana.

La Dirección Técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública, acatando lo dispuesto por la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1227 de 2005, establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de programas de bienestar social y de incentivos. Aplicando metodologías acordes con la finalidad establecida en la nueva política del talento humano estatal.

La implementación de los incentivos para vigencia 2020, se adoptó mediante Resolución No.0017 de 17 enero de 2020, "Por la cual se adopta el Plan Anual de Incentivos para los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República", el cual tiene por objeto elevar su nivel de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de la misión institucional, otorgando Incentivos pecuniarios y No Pecuniarios a quienes obtengan el mayor nivel de excelencia.



## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Marco Legal

- Decreto 671 de 1989, por el cual se regula el sistema de distinción y estímulos para los empleados de la Rama Ejecutiva del Poder Público.
- Decreto 819 de 1989, en sus artículos 6º y 7º se asignan como sujetos de los programas del Fondo Nacional de Bienestar Social a los pensionados del sector oficial en las mismas condiciones y términos que a los empleados oficiales, y además, se establecen programas de asesoría jurídica y de preparación a la jubilación para los funcionarios próximos a pensionarse.
- Decreto 1567 de 1998, mediante el cual se regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: "Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora."
- Decreto 1567 de 1998, adicionalmente este Decreto determina como estarán constituidos los Planes de Incentivos Pecuniarios y los Planes de Incentivos No Pecuniarios.
- Decreto 1572 y 2504 de 1998, reglamentarios del Decreto 1567 de 1998, definen y aclaran como serán otorgados los incentivos pecuniarios y no pecuniarios.
- Leyes 443 y 489 de 1998, en sus artículos 35 y 26 se refieren al tema de estímulos a que tienen los empleados de carrera administrativa cuyo desempeño laboral alcancen niveles de excelencia.
- Decreto 1227 de 2005, establece que las entidades deben organizar programas de estímulos, con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de programas de bienestar social e incentivos.
- Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".



## 1.2. Marco Conceptual

- **Bienestar:** Conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de los funcionarios y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.
- **Bienestar Laboral:** Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios públicos, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.
- **Programas de Bienestar Social:** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores, con la finalidad de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad; además, lograr un verdadero compromiso con la entidad.
- **Clima laboral:** Es el medio ambiente humano y físico en el que se desarrolla el trabajo cotidiano. Influye en la satisfacción del personal y por lo tanto en la productividad. Está relacionado con el "saber hacer" del directivo, con los comportamientos de las personas, con su manera de trabajar y de relacionarse, con su interacción con la entidad o empresa, con las máquinas que se utilizan y con la propia actividad de cada uno. Es la alta dirección, con su cultura y con sus sistemas de gestión, la que proporciona o no el terreno adecuado para un buen clima laboral.
- **Aptitud:** Conjunto de características emocionales y de personalidad junto con la capacidad y competencias para realizar una labor.
- **Capacitación:** Conjunto de procesos orientados a complementar las capacidades de los servidores públicos.
- **Compromiso organizacional:** Es el compromiso de un funcionario con la entidad para compartir sus conocimientos presentes y futuros.
- **Estímulos e Incentivos:** Son todas las medidas empresariales planificadas, que motivan a los servidores Públicos a alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.
- **Sistema de Estímulos:** Se entiende por sistema de estímulos el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan, con el propósito de elevar los



niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

- **Desarrollo del Sistema de Estímulos:** Los programas de estímulos se desarrollarán con el fin de asegurar la permanencia del talento humano excelente, de motivar el desempeño eficaz, el compromiso de sus empleados con la Entidad y el fortalecimiento de la cultura organizacional.

Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

- **Fundamentos del Sistema de Estímulos:** Los principios que sustentan y justifican el sistema de estímulos serán los consagrados en las normas que regulan la carrera administrativa.
- **Programas de Incentivos:** Buscan premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

## 2. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

### 2.1. Beneficiarios del Plan de Bienestar Social

Los beneficiarios del Programa de Bienestar Social y Estímulos son todos los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y sus familias.

### 2.2. Objetivo General:

Velar por un ambiente laboral adecuado, propiciando condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de proyectos y/o programas que fomenten el desarrollo integral del trabajador incrementando el sentido de pertenencia por la Entidad.

### 2.3. Objetivos Específicos:

- Generar acciones que propendan mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de Fonprecon y de su grupo familiar.
- Propiciar condiciones de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de Fonprecon, así como la eficiencia, la efectividad en su desempeño.



- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Implementar los incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción del funcionario de Fonprecon.

#### 2.4. Resultado Aplicación Encuesta.

El Plan de Bienestar Social debe responder básicamente a un diagnóstico de necesidades que resulta de la aplicación de un instrumento denominado “Encuesta Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Bienestar Social entre el mes de noviembre y diciembre 2020”, el cual es diseñado por la Coordinación de Talento Humano y aplicado a las diferentes áreas, estableciéndose finalmente una priorización de las necesidades planteadas.

##### 2.4.1. Diagnóstico:

A continuación, se presenta el resultado obtenido de la aplicación de la encuesta de necesidades de Bienestar Social para la presente vigencia, con el propósito de efectuar la respectiva consolidación de la información diligenciada por las diferentes áreas.

Uno de los criterios de priorización establecidos para la consolidación de la información contenida en las encuestas, es tomar los rangos mayores calificados en cinco (5); por considerarse los más representativos.

Paralelamente, se utilizó el criterio de la frecuencia, referido a la cantidad de veces que el tema es relacionado en las fuentes de información, el cual corresponde a los resultados de las encuestas aplicadas a las diferentes dependencias.

La **Tabla No. 1- PRIORIZACIÓN POR FRECUENCIA NECESIDADES DE BIENESTAR 2020**, se relacionan nueve (9) temas de bienestar, los cuales son solicitados por las áreas un número mayor de veces de acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico de necesidades.



**PRIORIZACIÓN POR FRECUENCIA DE NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL**  
**Calificación de Importancia cinco (5)**

**Tabla No. 1**

| ITEM | NECESIDADES DE BIENESTAR          | FRECUENCIA ACUMULADA | DEPENDENCIA                   |
|------|-----------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| 1    | Actividades Deportivas            | 5                    | Gestión Bienes y Servicios    |
|      |                                   |                      | Asesora Jurídica              |
|      |                                   |                      | Asesora Planeación y Sistemas |
|      |                                   |                      | Prestaciones Económicas       |
|      |                                   |                      | Archivo y Correspondencia     |
| 2    | Actividades Culturales            | 2                    | Asesora Planeación y Sistemas |
|      |                                   |                      | Prestaciones Económicas       |
| 3    | Caminata Ecológica                | 2                    | Tesorería                     |
|      |                                   |                      | Prestaciones Económicas       |
| 4    | Exaltación a Mejores Funcionarios | 2                    | Asesora Jurídica              |
|      |                                   |                      | Prestaciones Económicas       |
| 5    | Rumba terapia                     | 2                    | Gestión de Cartera            |
|      |                                   |                      | Archivo y Correspondencia     |
| 6    | Salidas de Integración            | 1                    | Prestaciones Económicas       |
| 7    | Campañas de salud                 | 1                    | Gestión Contable              |
| 8    | Tamizaje cardiovascular           | 1                    | Bienes y Servicios            |
| 9    | Campañas de salud óptica          | 1                    | Asesora jurídica              |

En la **Tabla No 2- NECESIDADES ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**, se puede observar que el 60 % de las necesidades requeridas por las diferentes áreas, se enfocaron al área de Protección y Servicios Sociales y más exactamente a los siguientes programas: Recreación, Arte y Cultura. Siendo Recreación el programa con mayor relevancia.



**NECESIDADES ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**  
**Tabla No. 2**

| ITEM | NECESIDADES DE BIENESTAR             | FRECUENCIA ACUMULADA | CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA |
|------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------|
| 1    | Actividades Deportivas y Recreativas | 7                    | Recreación, arte y cultura |
| 2    | Jornada de Integración               | 1                    | Recreación                 |
| 3    | Caminata Ecológica                   | 2                    | Recreación                 |
| 4    | Campeonato de Bolos                  | 2                    | Recreación                 |
| 5    | Exaltación Mejor Funcionario         | 2                    | Recreación                 |
| 6    | Actividades de Rumbo terapia         | 1                    | Arte y Cultura             |

Es importante considerar que la entidad para el presente año cuenta con un presupuesto precario para la implementación del Plan de Bienestar Social, y por lo tanto la política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional afecta al Rubro denominado Capacitación y Bienestar Social e Incentivos.

Lo manifestado anteriormente, permite concluir que el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2020, va a estar impactado en relación a las necesidades manifestadas por las diferentes áreas, por lo tanto, es necesario priorizar las mismas.

**2.4.2. Estructura del Plan de Bienestar Social**

El Plan de Bienestar Social comprende las áreas de: Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales. Anualmente el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República elabora "El Plan de Bienestar Social" el cual contiene las acciones que se adelantarán en cada uno de los componentes mencionados.

En Calidad de Vida Laboral la entidad abordará las siguientes actividades:

- Semana de la Salud
- Incentivos

En cuanto al componente de Protección y Servicios Sociales la Entidad ha considerado necesario implementar los siguientes programas, los cuales atienden las necesidades de



protección del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de recreación, acordes con el presupuesto asignado:

- Actividades Deportivas que promuevan estilos de vida saludable.
- Programas de recreación para los servidores de la entidad.

#### **2.4.3. Actividades a Realizar Plan de Bienestar Social**

En las tablas No. 3 y 4, se pueden observar las actividades a realizar dentro del Plan de Bienestar Social para la vigencia 2020, en las áreas de Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales. Así mismo se incluirá la medición del Clima Laboral.

El costo total estimado para la implementación del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos 2020, asciende a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 14.000.000.00).

**ACTIVIDADES A REALIZAR ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL Y SU COSTO ESTIMADO**

Tabla No. 3

| ÁREA                            | COMPONENTE             | ACTIVIDAD   | METAS  | POBLACIÓN OBJETIVO                      | COSTO ESTIMADO       |
|---------------------------------|------------------------|---|--|---|----------------------|
| CALIDAD DE VIDA LABORAL         | PROGRAMA DE INCENTIVOS | Exaltación a los mejores Funcionarios y Día del Servidor Público. | Exaltar o premiar los resultados de desempeño en niveles de excelencia - Fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética en el servicio público, de los servidores públicos de Fonprecon. | Funcionarios de carrera administrativa. | \$ 5.000.000.00      |
|                                 |                        | Salario Emocional (Días de la familia – Día de cumpleaños, etc.)  | Exaltar el trabajo en equipo y creatividad de las dependencias entorno a las jornadas laborales, que promuevan la integración de los servidores y sus familiares.  | Todos los servidores de Fonprecon       | \$ .00               |
|                                 | SALUD                  | Semana de la Salud.   | Brindar bienestar a los servidores por medio de dinámicas que promueven los buenos hábitos saludables.   | Todos los servidores de Fonprecon       | \$ .00               |
|                                 |                        | Olimpiadas Deportivas Sector Salud                                | Promover estilos de vida saludables por medio de la actividad física   | Todos los servidores de Fonprecon       | \$ 5.000.000.00      |
| PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES | SERVICIOS SOCIALES     | Salida Ecológica  | Desarrollo de las destrezas, habilidades en un ambiente natural con el fin de desarrollar estilos de vida saludables.  | Todos los servidores de Fonprecon       | \$ 5.000.000.00      |
|                                 |                        | Fundamentos de la Pre-Pensión                                     | Preparar y brindar la más completa información para el momento en que inicien los funcionarios su trámite pensional.   | Once (11) funcionarios                  | \$ .00               |
| <b>TOTAL</b>                    |                        |   |  | <b>TOTAL</b>                            | <b>14.000.000.00</b> |



### 3. PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

De conformidad con la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales. El artículo 38 de la misma ley establece que los resultados de la evaluación del desempeño laboral deben tenerse en cuenta entre otros aspectos para otorgar incentivos.

El artículo 77 del Decreto 1227 de 2005, señala que el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales.

La Resolución No. 0678 del 31 de mayo de 2011, reglamenta el Programa de Incentivos y Reconocimiento para los servidores públicos de Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

#### 3.1. Objetivos del Plan Anual de Incentivos

Los objetivos del Plan Anual de Incentivos buscan fundamentalmente los siguientes aspectos:

- ✓ Elevar su nivel de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de la misión institucional, otorgando Incentivos No Pecuniarios a quienes obtengan el mayor nivel de excelencia, en los siguientes casos:
  - ❖ Al mejor empleado de Carrera Administrativa de la Entidad.
  - ❖ A los mejores empleados de Carrera Administrativa de cada uno de los niveles jerárquicos.
  - ❖ Al mejor empleado de Libre Nombramiento y Remoción.
- ✓ Reconocer o premiar los resultados de desempeño en niveles de excelencia, los cuales deberán implementarse a través del Plan anual de incentivos.
- ✓ Exaltar el mérito por el desempeño en el ejercicio de sus funciones y la generación de ideas innovadoras que contribuyan al mejoramiento continuo de Fonprecon.

#### 3.2. Tipos de Incentivos



En el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se podrá reconocer los siguientes Incentivos a los servidores públicos:

- **Reconocimiento de incentivos no pecuniarios a los mejores empleados de carrera administrativa.**

Al funcionario que resulte seleccionado como el mejor empleado y a los funcionarios que sean seleccionados como los mejores de cada uno de los niveles profesional, técnico y asistencial, se le otorgarán los siguientes incentivos no pecuniarios:

- ✓ Reconocimiento o exaltación pública a la labor meritoria.
- ✓ Reconocimiento escrito, el cual se anexará a la hoja de vida de los mejores funcionarios de Carrera Administrativa.
- ✓ Descanso remunerado hasta por tres (2) días.
- ✓ Encargos sujetos a que en la Planta de Personal se presenten las respectivas vacancias.

- **Reconocimiento de incentivos no pecuniarios a los mejores empleados de libre nombramiento y remoción.**

- ✓ Reconocimiento o exaltación pública a la labor meritoria.
- ✓ Reconocimiento escrito, el cual se anexará a la hoja de vida de los mejores empleados de libre nombramiento y remoción.
- ✓ Descanso remunerado hasta por tres (2) días.
- ✓ Encargos sujetos a que en la Planta de Personal se presenten las respectivas vacancias.

- **Reconocimiento de incentivos no pecuniarios a los mejores equipos de trabajo.**

- ✓ Reconocimiento o exaltación pública a la labor meritoria.
- ✓ Reconocimiento escrito, el cual se anexará a la hoja de vida de los funcionarios que integren los mejores Equipos de Trabajo.
- ✓ Descanso remunerado hasta por tres (3) días.
- ✓ Encargos sujetos a que en la Planta de Personal se presenten las respectivas vacancias.



- **Reconocimientos Simbólicos, requisitos y procedimientos para su otorgamiento**

El Plan Anual de incentivos, contempla reconocimientos simbólicos como:

- ✓ Menciones honoríficas o diplomas.

La selección y asignación de incentivos se basarán en registros e instrumentos objetivos para medir el desempeño meritório.

### 3.3. Otros tipos de Incentivos, Resolución No. 0008 del 13 enero 2020

Que mediante Resolución No. 0063 del 31 enero 2019, Adopto el plan de Incentivos para los Servidores Públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2020, el cual tiene por objeto elevar su nivel de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de la misión institucional, en los que encuentran:

- Que los servidores que cumplan años en día hábil de jornada laboral puedan disfrutarlo con su familia en esa fecha.
- Se adopta que por disposición de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, que los funcionarios tengan un día para disfrutar tiempo con sus familias en junio y otro día en diciembre de cada año, estos podrán ser acumulables y condicionado a las necesidades del servicio.
- Para contribuir con el esparcimiento en familia se concede horario flexible del primer viernes de cada mes en donde los funcionarios ingresen a las 7:00 a.m. y salgan a las 3:00 p.m., con el propósito de que compartan con su núcleo familiar.
- Para facilitar la gestión del conocimiento en la entidad se otorga un reconocimiento por el tiempo que empleen como capacitadores en proporción a media (1/2) hora de descanso por una (1) hora de capacitación, tiempo que será acumulable hasta completar un día, tiempo que se otorgara a disposición del funcionario y a las necesidades del servicio.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONPRECON  
Pensionados y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

| 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS - 2020                             |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
|---|------------------|---------|-------|-------------------|------|-------|------------------|--------|------------|------------------|-----------|-----------|
| ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL   | PRIMER TRIMESTRE |         |       | SEGUNDO TRIMESTRE |      |       | TERCER TRIMESTRE |        |            | CUARTO TRIMESTRE |           |           |
|   | ENERO            | FEBRERO | MARZO | ABRIL             | MAYO | JUNIO | JULIO            | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE          | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| Fundamentos de la Pre-Pensión   |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Semana de la Salud  |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Exaltación a los mejores Funcionarios y Día del Servidor Público.*                                    |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Celebración Día de Amor y Amistad*  |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Tardes Culturales   |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Olimpiadas Deportivas   |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Día de cumpleaños para compartir con la familia   |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Un día en el mes de junio y otro en diciembre para compartir con la familia                           |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Horario flexible del primer viernes de cada mes para ingresar a las 7:00 a.m. y salir a las 3:00 p.m. |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Día de la Mujer   |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Día del Hombre  |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Día de la Madre   |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Día del Padre   |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Día de la Secretaria  |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |
| Día de los Niños  |                  |         |       |                   |      |       |                  |        |            |                  |           |           |



GOBIERNO DE COLOMBIA



FONPRECON  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## APROBACIÓN PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2020

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA  
Director General

LUZ STELLA RESTREPO HENAO  
Subdirectora Administrativa y Financiera

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ  
Profesional Especializado  
Coordinador Grupo de Gestión Talento Humano

Proyecto: Fernanda Pacheco Naranjo – Auxiliar Administrativo GTH